

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 520

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos 00000
 A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Trabajo y Previsión

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que se dé a conocer por medio del BOLETÍN OFICIAL de cada provincia, excepto en los correspondientes, a las cuatro de Cataluña, la noticia de haberse publicado en la *Gaceta de Madrid* de 29 del actual las bases de trabajo de Acomodadores y similares aprobadas por la Comisión mixta de Espectáculos públicos de Madrid y de la concesión del plazo de diez días, a contar de la publicación expresada, para que durante él puedan formularse ante el Ministerio de Trabajo, los recursos que se consideren procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO (Núm.108) (*Gaceta* del 3)

Ayuntamiento de Madrid

CONVOCATORIA

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 6 de noviembre próximo pasado, se convoca a oposición para proveer una plaza de Archivero, bibliotecario y arqueólogo, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, incompatible con el disfrute de todo otro sueldo del Estado, Provincia o Municipio.

Para poder optar a la oposición será preciso reunir alguna de las condiciones siguientes:

- Primera. Poser el título de Archivero, bibliotecario y arqueólogo.
- Segunda. Estar en posesión del título de licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras con arreglo al antiguo plan o con arreglo al actual (en cualquiera de sus tres secciones), siempre que se tenga, además, aprobadas en la suprimida Escuela Superior de Diplomática o en la indicada Facultad las asignaturas de Paleografía (o Paleografía y Diplomática, según el plan vigente, dos cursos), Bibliología, Latín, primero y segundo curso de ampliación; Arqueología, numismática y Epigrafía (los licenciados en Filosofía); las de Arqueología, numismática y Epigrafía (los licenciados en Letras), y las de Bibliología y Latín, primero y segundo curso de ampliación (los licenciados en Historia).

Además del título que acredite estos conocimientos, acompañará a la instancia:

1.º Partida de nacimiento, legalizada, en su caso, acreditativa de tener más de veintiún años y menos de cuarenta.

2.º Certificación de conducta, expedida por el Alcalde del Ayuntamiento en que tenga su vecindad.

3.º Certificación acreditativa de no haber estado procesado por delitos contra la propiedad o las personas.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, reintegradas con una póliza de 1,20 pesetas y sello municipal de 0,30 pesetas, y acompañadas de 25 pesetas en metálico, en concepto de derechos de examen, con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 22 de agosto de 1924 (*Gaceta* del 26), se presentarán en el Registro general en el término de un mes, a contar de la fecha de inserción de esta convocatoria en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, sin exceptuar los festivos, a contar de la fecha de este anuncio, entendiéndose que los opositores podrán completar su documentación hasta ocho días antes de la oposición.

Los opositores designarán en dicha solicitud las lenguas en que, además de latín y francés, crean poder demostrar su competencia en el oportuno ejercicio.

Las oposiciones tendrán lugar en Madrid, en el local que previamente designe el Tribunal y consistirán en los ejercicios siguientes:

- Primero. Lectura, traducción y análisis de sendos textos de latín de la época clásica y de francés moderno, y como ampliación potestativa del Tribunal, de las demás lenguas indicadas previamente por el opositor.
- Segundo. Transcripción, traducción y análisis paleográfico y diplomático de documentos de carácter histórico, de la época y clase que el Tribunal designe.
- Tercero. Catalogación de un manuscrito, un incunable, un libro moderno y redacción de papeletas de expedientes administrativos del Ayuntamiento.
- Cuarto. Catalogación de objetos arqueológicos auténticos o reproducidos; y
- Quinto. Ejercicio oral, en el que el opositor deberá contestar en tiem-

po que no exceda de hora y media a seis temas sacados a la suerte del cuestionario que oportunamente determinará y publicará el Tribunal de estas oposiciones en esta forma y por el orden siguiente: Dos de Archivos, dos de Bibliotecas, uno de Museos y otro de Legislación municipal.

El Tribunal se reserva el derecho de preguntas.

El Tribunal designará, a la terminación de cada ejercicio, los opositores que podrán actuar en el siguiente, considerándose excluidos de la oposición los que no figuren en la lista de aprobados que se hará fijar en público por el Tribunal.

Terminados los ejercicios, el Tribunal hará la votación definitiva y propondrá el opositor que deba ocupar la plaza.

Queda prohibida toda ampliación de plazas, así como la formación por el Tribunal de aprobados o de méritos.

El candidato propuesto por el Tribunal será nombrado por el Excelentísimo Ayuntamiento.

El programa por que se han de regir los ejercicios de esta oposición se halla a la venta, al precio de 1,50 pesetas, en la tercera municipal.

Madrid, 24 de diciembre de 1931. El Secretario general, M. Berdejo. (Núm. 36) (O.—2)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Aprobado el presupuesto de gastos e ingresos para 1932, en sesión celebrada el día 3 del corriente por este ilustrísimo Ayuntamiento, se hace saber al público, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto municipal, que dicho presupuesto estará expuesto, durante quince días, pudiéndose presentar en dicho plazo y otros quince días más reclamaciones, contra el mismo cerca de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Leganés, 4 de diciembre de 1931. El Alcalde, P. González.

ROBLEDO DE CHAVELA

El día que haga los once, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, o al siguiente si éste fuera inhábil, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Consis-

torial de este Ayuntamiento, la subasta de aprovechamiento de pastos para 300 reses de ganado cabrío en el cuartel E. del monte Agudillo, de estos propios, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de nueve a doce.

Robledo de Chavela, 2 de enero de 1932.—El Alcalde, Antonio de Pedroza. (E.—6)

PEZUELA DE LA TORRES

Habiendo resultado desierta la segunda subasta celebrada en este día, para el arriendo de pastos del monte «El Val», de estos propios, se celebrará una tercera el día cinco de enero, en el mismo local, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, con el 25 por 100 de rebaja de tipo de tasación.

Pezuela de las Torres, 31 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Valentín Bachiller. (E.—4)

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la segunda subasta celebrada en este día, para el arriendo de los arbitrios municipales, pesas y medidas, puestos públicos y derechos de degüello, para el próximo año, se celebrará una tercera el día cinco de enero, en el mismo local, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, bajo el tipo de cinco mil pesetas.

Pezuela de las Torres, 31 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Valentín Bachiller. (E.—5)

CERCEDILLA

Hallándose vacante por creación en este Ayuntamiento, la plaza de Oficial primero de Intervención y Recaudación, se anuncia a oposición para la provisión de la misma, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, celebrándose dicha oposición, transcurridos sesenta días, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.º Podrán concurrir todos los españoles mayores de veintitrés años y menores de treinta cumplidos dentro del año actual, dirigiendo las solicitudes al señor Alcalde Presi-

dente de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, a las que acompañarán partida de nacimiento, certificaciones de penales, de buena conducta y de no poseer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, y podrán también acompañar los justificantes de los méritos que aleguen.

2.^a El plazo de presentación de instancias, es de treinta días, a contar también desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

3.^a Los ejercicios serán tres, que consistirán:

a) El primer ejercicio será de admisión y consistirá en resolver en el tiempo máximo de una hora, dos problemas aritméticos, basados en las cuatro reglas fundamentales, reglas de tres simple, compuesta, interés simple, descuento simple, repartos proporcionales (directo e inverso), compañía, alegación, conjunta, números quebrados y decimales y sistema métrico decimal. En escribir a máquina a razón de 190 pulsaciones por minuto y a base de las máquinas «Underwood», «Smith Premier», «Royal» y «Remington», y en la escritura a mano de un trozo literario para apreciar la corrección ortográfica del opositor.

b) El segundo ejercicio consistirá en contestar en un tiempo que no exceda de cincuenta minutos, cinco temas sacados a la suerte, rigiendo para este ejercicio, el programa publicado con carácter mínimo por Real orden de 25 de enero de 1926, para Funcionarios municipales.

c) El tercer ejercicio consistirá en demostrar conocimientos de los libros principales y auxiliares de una Intervención municipal, verificando asientos en el modelo que se les entregue y en cuyo ejercicio invertirán el plazo máximo de una hora.

Los que deseen tomar parte en la oposición, habrán de proveerse de la papeleta de examen, abonando la cantidad de 25 pesetas.

Cercedilla, 28 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Tomás Montalvo.
(Núm. 33) (O.—3)

SOMOSIERRA

Don Bernardino González Prieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Somosierra,

Hago saber: Que el día 12 del próximo enero tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, las subastas que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, la de arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes, por todo el año 1932, bajo el tipo de 100 pesetas.

A las once de igual día, la del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, y por el mismo tiempo, pesetas 700.

A las doce, la del arbitrio sobre el vino, y el mismo tiempo, 433 pesetas.

A la una, la del arbitrio sobre el tocino, y el mismo tiempo, 182,50 pesetas.

A las dos, la del arbitrio de puestos públicos en ambulancia, por igual tiempo, y tipo de 100 pesetas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran en la Secretarías de este Ayuntamiento para que puedan enterarse cuantas personas lo estimen conveniente.

Las proposiciones han de presentarse en pliegos cerrados, durante la primera hora de cada una de ellas, previo el 5 por 100 de depósi-

to del tipo de subasta, excepto la de puestos públicos, que será por pujas a la llana.

Si en las primeras subastas no hubiera licitadores, se celebrará una segunda el día 15 del mismo mes y hora.

Somosierra, 27 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Bernardino González.
(Núm. 31) (E.—7)

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Aicúa, en nombre y representación de don Federico Rodero Barrera, contra don Miguel Aguado Valencia, sobre reclamación de un crédito hipotecario de setenta mil pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca:

Una parcela de terreno o solar señalado con el número trece duplicado moderno, parte del veintiuno y cuarenta y ocho antiguos del paseo de San Antonio de la Florida, de esta Capital, que ocupa una superficie de trescientos setenta y cinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pies noventa décimos de otro. Linda: por su frente o fachada, en línea de veinte metros, con el paseo de San Antonio de la Florida; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de dieciocho metros, con finca de don Gervasio Callar, antes don José y doña Manuela Falcatos; por la izquierda, al Sur, en línea de diecinueve metros treinta y cinco centímetros, con la parcela anteriormente descrita, propia del señor Sanchiz, y por la espalda, al Oeste, en línea de veinte metros, con el paseo del Canal, antes finca de don Feliciano Conde Salgado, la cual fué incautada por el Ministerio de Fomento. Sobre dicho solar se está construyendo una casa que constará de siete plantas. Tasada dicha finca en la cantidad de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo,

sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Por D. Pedro A. Castellanos,
Jerónimo Mora
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A. -15)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en treinta y uno de diciembre último por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Capital, Secretaría del que refrenda, en expediente a instancia de D. Jacinto Luna Nieto, sobre declaración de herederos abintestato D. Justo Luna Balbuena, mayor de edad, soltero y sin dejar descendiente ni ascendiente de ninguna clase, hijo de Jacinto y Remigia, fallecidos en quince de junio de mil ochocientos ochenta y uno y dos de abril de mil novecientos cuatro, se anuncia la muerte del mismo sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son: su hermana doña Carmen y su sobrino D. Jacinto Luna Nieto, hijo de otro hermano de doble vínculo del causante, también fallecido con anterioridad, llamado D. Juan Luna Balbuena, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, dos de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Amado

(A.—21)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, dictada en el último día hábil, en autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», representada por el Procurador D. Gaspar de la Serna, contra D. Angel Monje Segovia, y por muerte de éste, contra su hermana y heredera doña María Monje Segovia, casada con D. Luis Gómez Parrá, sobre procedimiento sumario; se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, por término de veinte días,

Una casa-hotel, radicante en término municipal de Vallecas, barrio de las Erillas, señalada con el número seis de la calle de Emilio Raboso,

que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en cincuenta y ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día veintiocho de enero del año próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cuarenta y tres mil quinientas pesetas por que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José G. Llana

(A.—20)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y Secretaría del infrascrito, promovidos por el Procurador D. José Zorrilla, en nombre de la Sociedad Civil de Crédito «La Cooperativa Hipotecaria», para hacerse cobro del préstamo de doscientas cuarenta mil pesetas hechas a D. Julio González Rubio, en la escritura de préstamo base de este procedimiento, en garantía del cual el D. Julio González hipotecó la finca que se expresará, habiéndose acordado por providencia del día de hoy, sacar a la venta, en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la indicada finca, que es la siguiente:

Casa sin número, sita en la carretera de Extremadura, en el término municipal de Carabanchel Alto, al sitio denominado Pradera de Casimiro, que consta de dos plantas, con semisótano en la crujía anterior y dos torrones en la posterior.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la indicada finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de doscientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, para que puedan ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en el mismo, se depositará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Felipe González Bernabé
Dr. José Santaló

(A.—11)

GETAFE

EDICTO

Don Enrique Nieto Díaz, Juez interino de primera instancia del partido de Getafe,

Hago saber: Que habiendo cesado D. Federico Abarrátegui Pontes en el cargo de Procurador de este Juzgado, se anuncia por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que, en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra el mismo hubiere, previniéndose que, pasado dicho plazo, se devolverá el depósito si no se hiciere ninguna reclamación.

Getafe, treinta de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sáiz Dranguet
Enrique Nieto

(A.—17)

COLMENAR VIEJO

Hernández Iglesias (Eugenia), de diez años de edad, hija de Antolina y Zacarías, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pando, 16 o en Madrid, Castilla, 24, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por el forense en diligencias que se tramitan por lesiones de la misma, bajo el número 115-931.

Colmenar Viejo, 14 de diciembre de 1931.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(Núm. 4.083)

(B.—2.089)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Capital, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador don Ruperto

Aicúa, en nombre de D. Eleuterio Sáinz de Baranda Ballesteros, contra D. Vicente Gómez Catalán, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública segunda subasta, por término de ocho días y en la cantidad de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados en dichos autos, consistentes en doscientas fanegas de trigo canchal de la actual cosecha y cuatro mil kilos de judías tipo León, depositados en poder del propio deudor D. Vicente Gómez Catalán, vecino de Argamasilla de Alba.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte del actual, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicha suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—16)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo especial sumario, que sigue la Cooperativa Hipotecaria, contra don Justo López Muñoz, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Una parcela de terreno o solar, sito en término municipal de Vallecas, al sitio denominado Piedra Blanca, y su calle de Manuel Maroto, número treinta, dentro de cuyo solar se comprende una superficie de mil setecientos setenta pies, equivalentes a ciento treinta y siete metros cuarenta y dos decímetros, todos cuadrados, sobre cuyo terreno aparece construída una casa de una sola planta, dividida en dos cuartos.

El acto de la subasta tendrá lugar el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de seis mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió para la segunda licitación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y

uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de los mismos subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate debiendo aceptarse en el acto de la subasta por los licitadores esta condición, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará por lo menos, con veinte días de antelación al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodríguez del Valle

(A.—14)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Capital, dictada en el día de hoy, en el juicio ejecutivo del procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por la Cooperativa Hipotecaria, contra don José Cirilo Retana y Bonillo, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas, fijadas para este efecto en la escritura que sirve de base a los autos, de la finca siguiente:

Solar en término de Vallecas, al sitio de las Herillas, con fachada a la calle de San Antonio, número cinco, que linda: al Sur, con su fachada con dicha calle; por la derecha, entrando al Este, con solar de doña María del Rosario Villota; por la izquierda, al Oeste, con casa de don Valentín del Campo; y por la espalda, al Norte, con terreno de los herederos de Aguirre, que tiene una extensión superficial de doscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y un pies cuadrados y veinte décimas de otro igualmente cuadrado, sobre cuyo solar y con fachada a la calle de San Antonio, número cinco, hállase construída una casa de planta baja, destinada a vivienda, con varios cuartos independientes, dotados de agua e inodoro.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de enero próximo, a las doce, previniéndose:

Que no se admitirán posturas inferiores a seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Que podrán hacerse a calidad de ceder.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho

días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Ramiro López

V.º B.º

Salvador Alarcón

(A.—13)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Capital, dictada en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que insta la Cooperativa Hipotecaria, contra don Antonio Losilla García, se anuncia de nuevo, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta, de la finca siguiente:

Un lote de terreno o solar edificable, situado en término de Vallecas, en esta provincia partido judicial y distrito hipotecario de Alcalá de Henares, al sitio del Palomar de Juan Sánchez, ahora calle de María Encinas, número catorce, por donde tiene su fachada, en línea de veintisiete pies, que es el Mediodía, lindando: por la derecha, entrando, o Saliente, en línea de ochenta y cinco pies y medio, con José Castro; por la izquierda o Poniente, también en línea de ochenta y cinco pies y medio, con lote o solar número doce, de D. Ramón del Callejo y D. Nicasio Méndez, y por la espalda o Norte, en línea de veinticuatro pies y medio, con Isidoro Sanz. Comprende una superficie de ciento setenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos un pies cuadrados. Sobre parte del deslindado lote de terreno y con fachada a la calle de Doña María Encinas, número siete moderno, antes catorce, estaba construyendo el Sr. Losilla, con materiales que aseguro tener pagados, una casa de planta baja, distribuída en tres cuartos destinados a vivienda, el primero, exterior, completamente terminado y los dos últimos, interiores, a falta de terminación.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de enero próximo, a las doce y media, previniéndose:

Que se admitirán las posturas que libremente se hicieren, por salir a subasta la finca de que se trata sin sujeción a tipo, según se ha expresado.

Que podrán hacerse a calidad de ceder.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, mil pesetas.

Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
Salvador Alarcón

(A.—12)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario, promovidos por D. Juan del Alamo y Reyter, representado por el Procurador don Tomás Acevedo, contra doña Raimunda Velilla Gómez Moreno, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días,

Una casa sita en esta Capital, señalada con el número ciento treinta y siete del paseo de las Delicias, cuya extensión superficial es de doscientos cuarenta y siete metros y sesenta y seis decímetros, equivalentes a tres mil ciento ochenta y nueve pies y ochenta y dos centésimas de otro también cuadrados, que consta de seis plantas, o sean semisótano, entre-suelo, principal, primero, segundo y tercero, distribuidas cada una en dos viviendas exteriores, dos cuartos centrales y dos interiores, teniendo los cuartos exteriores de la tercera planta azotea; se halla destinada a viviendas de alquiler, y linda: por su frente o fachada, al Oeste, con el paseo de las Delicias, en línea de diez metros noventa y un centímetros; al Sur o derecha, entrando, con la casa número ciento treinta y nueve de dicho paseo, propia del señor Henri, en línea de veintidós metros setenta centímetros; por la izquierda, al Norte, con la casa número ciento treinta y cinco de mencionado paseo, propiedad del Sr. Henri, en línea de veintidós metros setenta centímetros, y por el fondo o Este, en línea de diez metros noventa y un centímetros, con solar propiedad de Dolores Padrós.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día treinta de enero del año próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de ciento sesenta mil pesetas, en que ha sido tasada la finca en la escritura base de este procedimiento, y por la que sale a subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicha cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Doctor Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(D.—1)

UNIVERSIDAD

Martín Cabezas (Ana), de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y nueve años, domiciliada últimamente, en la calle de la Aduana, número 14, pensión, procesada por estafa, en el sumario número 730-1931, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de distrito de la Universidad, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de diciembre de 1931.
El Secretario, P. S., José Gómez.—
Visto bueno: El Juez instructor,
M. M. Fernández Rodríguez.

(B.—2.092)

Juzgados municipales

CENTRO

EDICTO

A virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Capital, adoptado en los autos de juicio verbal seguidos bajo el número setecientos dos de orden del año actual, a instancia de don Eduardo Sánchez Fabré, como apoderado de D. Carlos de Salamanca y Hurtado de Zaldívar, contra D. José Antonio Martínez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo,

Un depósito de chapa galvanizada, de haber de unos seiscientos litros, que fue tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas, y que se encuentra depositado en poder del mismo demandado señor Martínez, vecino de Ocaña (Toledo), domici-

liado en la calle Mayor del Villar, número tres.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero de esta Capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar, previamente, el diez por ciento del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que si las posturas no cubren las dos terceras partes del tipo que sirvió de tipo a la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para cumplir lo que la Ley ordena.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

A. García Retortillo

V.º B.º

C. Valledor

(A.—19)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Capital, en exhorto recibido de Cumbres Mayores, dimanante de autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de doña Josefa Carranza Delgado, contra don Antolín Gila Gómez, de esta vecindad, sobre pago de ciento una pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los dos sacos de garbanzos de Castilla, de cien kilos cada uno, que fueron embargados al demandado expresado señor Gila Gómez, y los que han sido tasados en la cantidad de quinientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, el día 13 de enero próximo, y hora de las doce del mismo, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para que sirva de publicación en legal forma e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Santiago de la Escalera

V.º B.º

El Juez municipal,
Aquilino Sobrino Alvarez

(A.—23)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Andrés Hernández Pérez, Abogado, Juez municipal de esta Villa de Navalcarnero (Madrid);

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia de D. Luis Fernández Palacios y D. Pedro Gómez González, contra D. Pantaleón García Medrano, sobre pago de pesetas, se

saca a la venta, en primera y pública subasta, los dos semovientes siguientes, embargados al deudor, que se encuentran depositados en poder del vecino de esta Villa, D. Rufino Muñoz García, que tiene su domicilio en la plaza de la Constitución, número quince.

Una mula, de cinco años de edad, de pelo tordo y alzada un metro cuarenta y siete centímetros, tasada en mil doscientas pesetas; y

Otra mula, de catorce años de edad, de pelo castaño y alzada un metro cuarenta y cinco centímetros, tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado en día trece de enero próximo, a las once de la mañana, haciéndose a los licitadores las siguientes advertencias:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el diez por ciento del importe de la tasación; y

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Navalcarnero, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Ante mí,

El Secretario,
Fabián Arellano

Andrés Hernández

(A.—22)

Ministerio de Hacienda

Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN

Publicado en la *Gaceta* del día 26 del actual (pag. 1.942) un anuncio convocando a concurso libre, para proveer dos plazas de Maestro y una de Maestra de instrucción primaria, en la Escuela de Hijos de Obreros, del establecimiento minero de Almadén, se advierte que, las que han de cubrirse, son una de Maestro y dos para Maestras, en las mismas condiciones que las fijadas en el anuncio indicado.

Madrid, 29 de diciembre de 1931.
El Presidente, Jerónimo Bugeda.
(Núm. 28) (O.—1)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 74.255, a nombre de doña Soledad Fernández López, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 4 de enero de 1932.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro.

(A.—18)

CONSULTORIO MEDICO

PACIFICO, 93

Especialidades :- Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3 MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70